

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008

ENERO 2023

ARTÍCULO 10 INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO

INCISO 24. EN CASO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL, QUE MANEJEN O ADMINISTREN FONDOS PÚBLICOS DEBERÁN HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN OBLIGATORIA CONTENIDA EN LOS NUMERALES ANTERIORES.

LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPÉQUEZ

NO TIENE PLANIFICADO REALIZAR ACTIVIDADES EN

RELACIÓN AL INCISO 24.

TISCAR ROBERTO SANTIS TORRES
ENCARGADO DE LA UMIDAD DE LIBRE
ALTESO ALA INFORMACIÓN PÚBLICA
GUSERNACIÓN DEPARTAMENTAL
DE SUCHITEPONIEZ